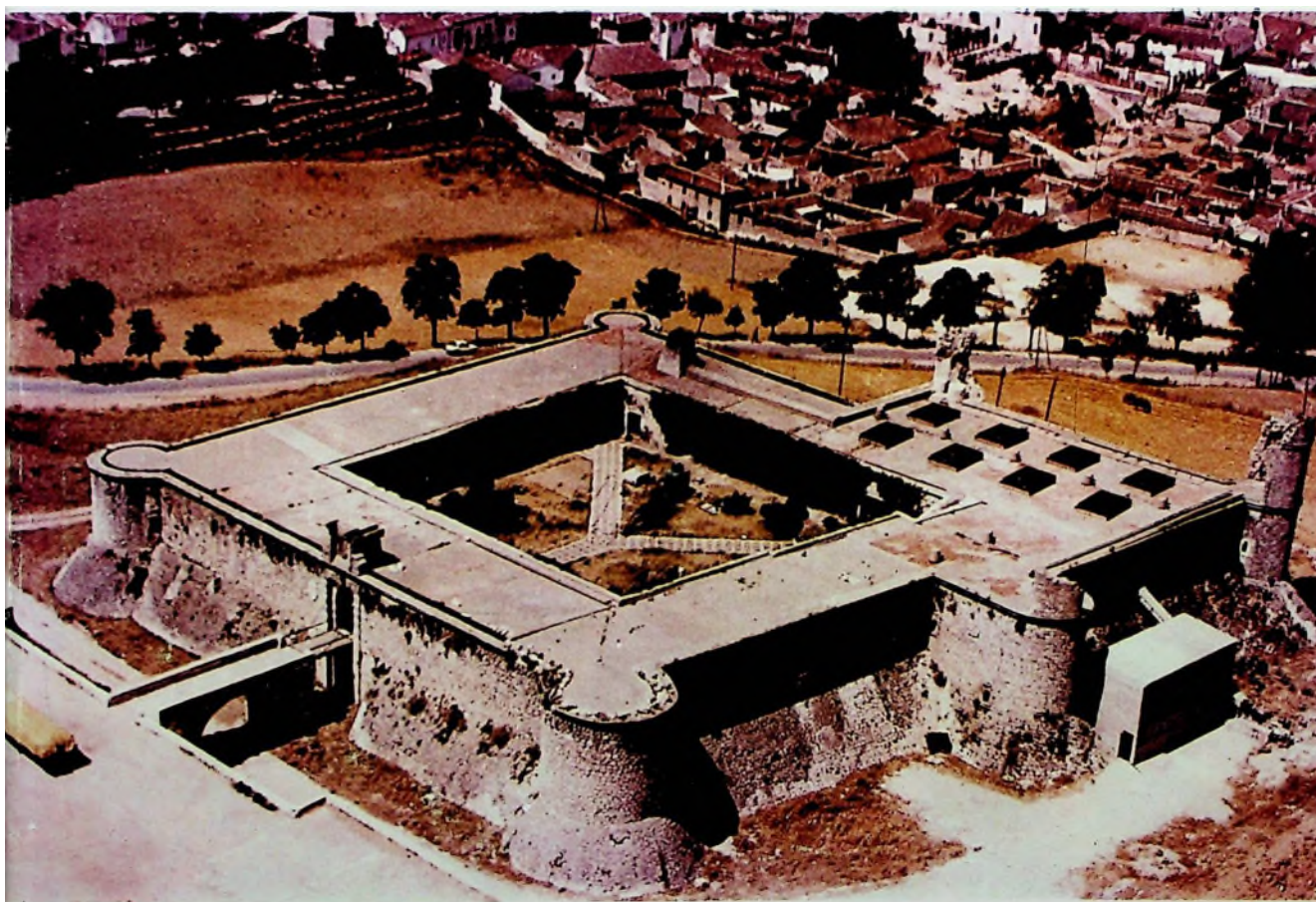


ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIX



C. S. I. C.
1990
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS
PROVINCIA

Tomo XXIX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1990

SUMARIO

Págs.

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Arte

Datos documentales sobre obras e intervenciones de arquitectos (siglo XVII) en las iglesias madrileñas de Chapinería, Lozoyuela, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Valdeavero y Valdemoro, Por Diego Suárez Quevedo	9
Hospital y capilla de San Miguel de la Villa de Estremera, por M ^a Josefa Montañés	41
La construcción del puente de Bayona (Titulcia) sobre el río Tajuña durante el reinado de Carlos III, por Pilar Corella Suárez	49
La casa palacio del Soto de Aldovea: estudio histórico artístico, por Africa Martínez Medina y Ana Isabel Suárez Perales	75
Aportación de Ventura Rodríguez al desarrollo de los puentes de Madrid, por Matilde Verdú Ruíz	107

Historia

La desamortización rústica en el SW. de la provincia de Madrid, por Francisco Feo Parrondo	131
--	-----

Educación

La primera enseñanza de San Martín de Valdeiglesias. Año 1800, por Antonio Matilla Tascón	155
---	-----

Geografía

De como el hidrónimo Guadarrama se convirtió en el orónimo de la sierra de Madrid y otros topónimos, por José M ^a Sanz García ...	159
La sierra de Guadarrama un barrio más de Madrid, por Aurora Fernández Polanco	183
Una aproximación a la geohistoria de Madrid: su geografía, toponimia y protección ecológica inmediatamente después de 1561, por Alfredo Alvar Ezquerro	195

HOSPITAL Y CAPILLA DE SAN MIGUEL DE LA VILLA DE ESTREMERERA

Por JOSEFA MONTAÑÉS

La villa de Estremera pertenece a la provincia de Madrid y está situada a 62 kilómetros al S.E. de la capital. Dicha villa, según las Relaciones hechas en 1580 por orden de Felipe II ¹, perteneció a la orden de Santiago. A mediados del siglo XVI, y según las referidas Relaciones, fue vendida, por orden del rey al administrador de las minas de Guadalcana, y después general de galeras de España, D. Francisco de Mendoza. Entre 1565 y 1568 la compró Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli que, no contento con el rango que le proporcionaba ser príncipe italiano, vendió sus tierras de Éboli y compró otras en Castilla. El rey le concedió entonces el título de Grande de España con la denominación de duque de Estremera, título que ostentó hasta 1572 en que lo cambió por duque de Pastrana, villa donde fundó su mayorazgo ². Las tierras de Estremera quedaron entonces vinculadas al ducado de Pastrana. En el siglo XVII se une este título con el de Infantado, pasando Estremera con todas sus tierras a depender de este ducado.

El hospital de San Miguel y su capilla aneja tuvieron que ser fundados en tiempos de la orden de Santiago, pues en las citadas Relaciones de Felipe II, en el Capítulo 39, dice: "Asimismo hay un hospital que se llama la vocacion del señor San Miguel, donde hay una capilla donde esta la imagen, tiene renta de quince mil maravedis, los cuales se gastan cada un año con los pobres, y en curallos y en dalles de comer". Las Relaciones están hechas en 1580 y villa había dejado de pertenecer a la orden de Santiago hacía aproximadamente 20 años; si el hospital y capilla se hubiesen hecho en esos años, es seguro que los relatores hubieran hecho mención de ello.

En el Archivo Histórico Nacional, sección de la casa de Osuna (casa a la que se incorporó el título del Infantado al morir el último duque por línea directa, D. Rodrigo Díaz de Vivar Hurtado de Mendoza ³ se encuentra un legado relativo al Hos-

¹ VIÑAS MEY, Carmelo, RAMÓN PAZ. Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Provincia de Madrid. C.S.I.C., Madrid, 1949, pág. 245.

² MURO, Gaspar. La Princesa de Éboli. (Madrid 1877). Círculo de Amigos de la Historia, Ediciones Fermi. Genève, 1974.

GARCÍA MERCADAL, J. La Princesa de Éboli. Iberia-Joaquín Gil, Barcelona, 1944.

³ HERRERA CASADO, Antonio. El Palacio del Infantado. Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1975.

pital de San Miguel de Estremera⁴, en el que aparecen referencias a cómo nombraron “por patrono unico de la Capellania, agregacion del Curato y Memoria del Hospital al Sr. Dn. Gregorio de Silva Duque de Pastrana y del Infantado, y los que le sucediesen en la casa y Estado de Pastrana”. Todo este legajo está compuesto por documentos de privilegios y juros a favor de hospital y su cofradía, con fechas que van desde 1657 hasta mediados de siglo siguiente.

Entre todos estos documentos, hay una planta y alzado, sin fecha ni firma (v. figura), en la que se puede leer: “Planta y perfil que demuestra la disposicion en que esta la Casa hospital que se esta rematando, de Orden del Excmo. Sr. Duque del Infantado (nu. Sr.) en su villa de Estremera”. Como se ve, consta de una sola planta, con un pasillo que sirve de eje al edificio y que está dividido en dos partes comunicadas por una puerta. Tiene dos piezas situadas de forma simétrica a los lados del pasillo, dedicadas a enfermerías, dando a lo que parece debía de ser la fachada principal por su simetría en la colocación de las ventanas, corroborado por el documento que después veremos, en el que se dice que la línea del norte da a la calle de San Miguel, que es la orientación que tiene esta fachada, y comprobado después in situ. En la parte posterior, orientada a mediodía, están situadas las piezas dedicadas a sala de convalecientes y cuarto del enfermero a un lado del pasillo, y al otro la cocina.

En el mismo legajo existe otro documento relativo al reconocimiento y condiciones firmadas por José Román, artífice, arquitecto y alarife de la ciudad de Alcalá de Henares, para la obra que “executo de la Casa Hospital, y Capilla de San Miguel de la villa de Estremera”. Este documento tiene fecha de 16 de enero de 1727 y va acompañado de una obligación hecha por el arquitecto en la misma fecha y una relación de los materiales que necesita.

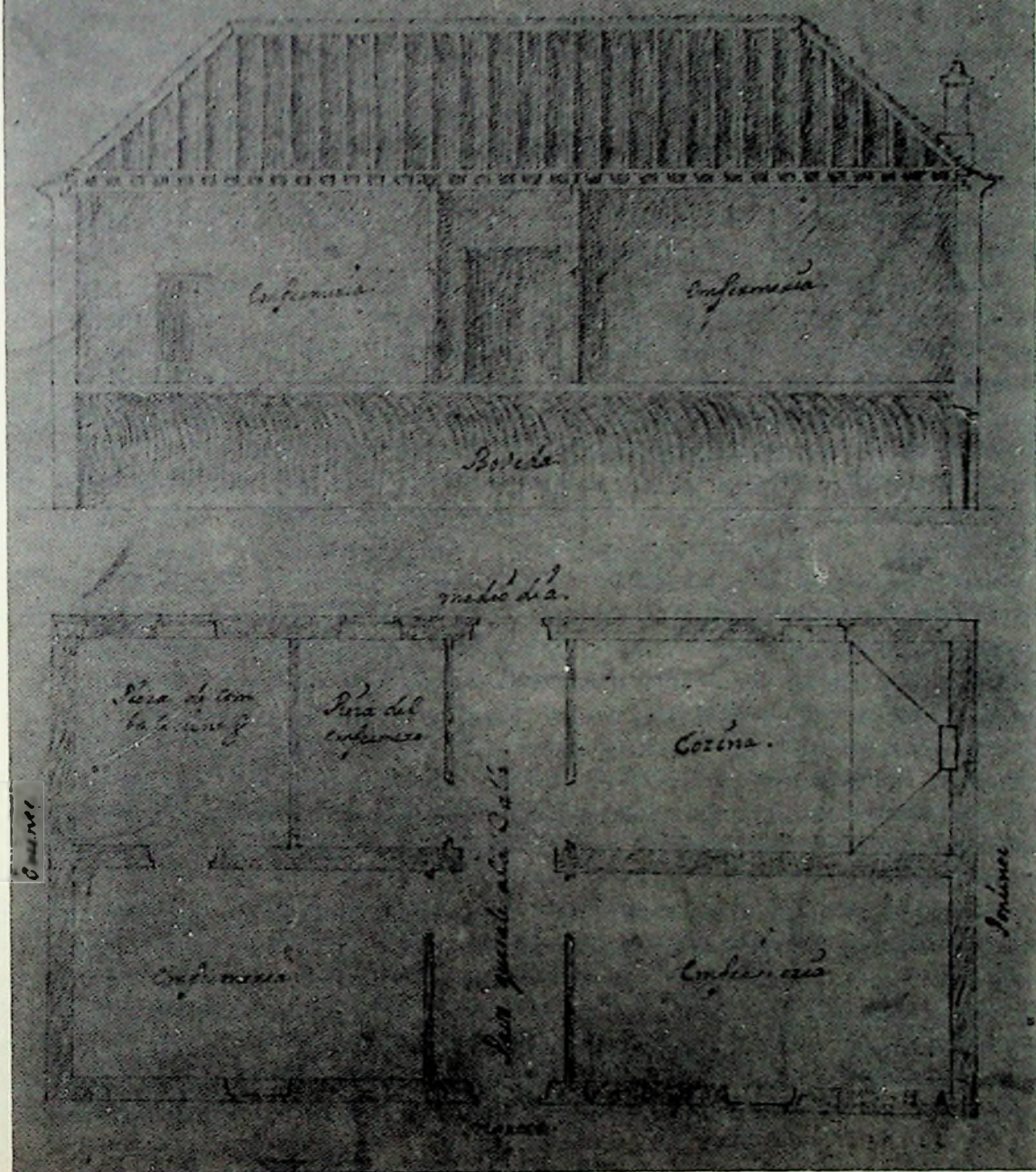
El documento citado dice así: “Modo con el qual se ha de executar la Casa hospital de la villa de Extremera la qual he visto de horden del señor Licenciado Dn Manuel Sanchez Aguado Cura propio de la Parroquia de dicha villa, y es como se sigue”.

Primeramente se han de romper zepas de tres pies de profundidad por tres pies y medio de grueso en toda la superfizie plana excepto en las zercas de dicha planta que no han de tener si no es media vara de profundo y esta condizion comprende empunto de zepas a todos los gruesos de Paderes (sic) y si a dicha profundidad no se encontrare su importe, las quales zepas se han de macizar con cal y guijarro vien pisadas.

Asimismo en la lignea que mira al norte y la opuesta se ha de elevar su fabrica de doce pies medidos desde la superficie y en ellos se ha de executar sin zimiento de mamposteria con cal de tres pies de alto, con verdugo de ladrillo y dos pies y medio de grueso, como consta de la planta y desde dicho zimiento arriva ha de ser historiado de pilares de ladrillo con verdugos y cajones de piedra revocados dejando las puertas y ventanas segun la traza como tamvien en las ligneas opuestas a las

⁴ Archivo Histórico Nacional. Casa de Osuna, Leg. 2008.

Plano y perfil y edificación, la disposición en que está la casa hospital que se ha
 mandado, de Orden del Rey. D. Juan del Zafra (mi S.^o) en la Villa
 de Externera.



dos mencionadas se ha de ejecutar en la misma conformidad y de la misma forma y materia que la fabrica antecedente, sentando al alto de los doce pies soleras y nudillos de madera de a ocho labrados y sobre ellas en la lignea del norte y calle de San Miguel se ha de sentar un suelo de maderos de a seis garceados y labrados con sus vouedillas de yeso puro, las quales han de tener diez dedos de ancho clauando todos los maderos en las soleras matizando los entrevigados con yeso puro.

Asimismo los suelos restantes han de ser de tirantes de a 15 pies de madera de Cuenca ejecutando las vouedillas y todo lo demas segun la Condizion antezedente, dejando jarrado y dado de llana todas las oficinas que demuestra la traza y al alto de doce pies arriua dichos se han de ejecutar sus aluardillas de ladrillo, dejando en las paredes de las cercas sentando todas las puertas y ventanas que para el uso de las piezas y ofizinas fuere esenziales. Como tambien se ha de ejecutar en la escalera principal de quatro pies de ancho cada tiro de luz, lavrando los pendaños con su vozel y filete, zancas y sobrezancas, almas y pasamano con sus arcos en el emvarco y desemvarco, guarnescerido de la escalera de yeso negro y de yeso blanco, sacando las zepas que para ella fuese nezesarias.

Asimismo se han de sacar siete zepas con cal y guijarro y sobre ellas se han de sentar vasas de piedra para reciuir las carreras y pies derechos de corredores, los quales han de ser de vigas de terzia y quarta lavradas, con sus zapatas vien clauado todo y sobre dichas carreras se ha de sentar en las tres ligneas su suelo de madero de a ocho labrado y garzeado con vouedillas de yeso negro de diez dedos de ancho cada una, metiendo quatro tirantes en la crujia de madera de a seis que ate el corredor de dicha lignea y en las carreras prinzipales se ha de hazer una canal para meter sus tauicones engarzolados para cubrir las cauezas de los suelos de los corredores metiendo el mismo garzol en las soleras para mayor seguridad.

Asimismo sentados que sean los suelos Cozina, Despensa, Guardarropa y Zagan se han de sentar estriuos de madera de a ocho vien clauados y echo esto se hara su armadura de parylera de madera de a ocho empezando con quatro al tramo de siete pies y acauando con tres entablado dicha armadura con tabla de a siete desde la zuela, clauandolo todo muy vien y tejando a torta y lomo con varro, echando los caualletes y respaldos con yeso puro y tauicar los cuchillos que causare dicha armadura, dejandolos dados de llana por la parte externa como tamvien se ha de sentar su alero de madera de a ocho labrado y pareado de media vara de vuelo, con sus tauicas, todo vien ejecutado, y asimismo se ha de hazer su campana cañon y ovar y vasares.

Asimismo en la lignea que mira al norte se ha de ejecutar en lo prinzipal una pieza para enfermeria alta con la misma disposicion que la vaja, sentando su suelo de maderos de a seis con vouedillas en la misma forma y proporzion que el de auajo y en la alcoua y escalera principal se ha de sentar su suelo de madera de Cuenca y sentados que sean dichos suelos, se estriuara con madera de a ocho, clauando dichos estriuos con estaca y tamvien se reciuiran todos los entreuigados con yeso puro, y ejecutar las armaduras del resto de toda esta obra de madera de a ocho, em-

pezando con quatro al tramo y acauando con tres, tejandolo y entablándolo en la misma forma que lo arriua expresado, sentando el alero en la misma conformidad, taucando todos los cuchillos que causaren las armaduras echando caualletes y respaldos.

Asimismo en la enfermeria vaja y principal se han de hacer las alcouas que demuestra la planta con sus divisiones. Dejando jarradas y blanqueadas las enfermerias, quarto de enfermero, alcoua y escalera principal y solado todo lo vajo y principal de ladrillo fino en toscos, y el patio y corredores y zaguan ha de ser empedrado, y en la entrada de los dos corrales se han de sentar dos postigos de siete por quatro enrasados con un cerrojo cada uno y un voton.

Asimismo las puertas de la calle han de tener seis pies de ancho por nueve de alto, siendo de dos ojas enrasadas con clauos de a dos con errajes de falleua zerradura voton y zerrojo, como tambien se han de ejecutar siete postigos de trillo de siete por quatro con su cerradura picaporte y voton, todos ellos vien echos. Asimismo se han de ejecutar treze ventanas de siete pies por quatro y medio de dos ojas con postiguillos y una falleua cada una de alto a uajo y dos picaportes de golpe cada una.

Asimismo en la entrada desde el zaguan al patio se ha de hazer un arco de medio punto y juntamente se han de hazer todos los zerramientos y diuisiones que demuestra la planta dejandolo rematado y perfezcionado a satisfazion del señor Cura y demas interesados, y amen de observar la planta adjunta de estas.

Condiciones sin tener adbitrio a pedir demasia alguna sino es en caso que los interesados añadan alguna cosa, todo lo qual he visto y medido muy por menor y dado valor a los materiales, segun el coste que tienen en la villa de Estremera, vale la obra referida arreglandose a la traza y condiciones sesenta y dos mill reales de vellon, poniendo de quenta del maestro que la hiciere todos los materiales que para su ejecucion fuesen necesarios y las manos de carpinteros, albañiles y solador.

Asimismo inmediato a la fabrica y casa de hospital se ha de ejecutar una capilla para San Miguel, la qual se ha de arreglar a la planta y alzado asi en su ancho con en el fondo y en la latitud y grueso de paredes, armaduras de madera de a ocho y aleros, guardando el repartimiento que las antezedentes, y tejarlo a torta y lomo con su caualletes y dos limas tesas, pilares de ladrillo y cajones de piedra y sus verdugos de ladrillo y lo interior vestirlo con un exquilfe y cielo raso con un requadro en medio y para diuidir el esquilfe del cielo ras se ha de correr una moldura echando en el exquilfe sus zinchos endidos con sus fajas y para reciuir todo este cuerpo se ha de ejecutar su cornisa principal con sus cartelas y almodillones, todo jarrado y rematado de yeso blanco, sentando en la entrada de dicha Capilla unas puertas enrasadas con clauos de a dos de buen marco y los gruesos de madera, las quales an de tener seis pies de ancho por nueve de alto echando su cerradura buena con un boton y falleua de medio cuerpo, solando dicha capilla de ladrillo fino sin cortar, todo lo qual arreglandose a la planta y alzado y condiciones tendra de coste quatro mil reales de vellon.

Como también se ha de empedrar el patio prinzipal y baxos corredores, de canto pelado; y en las alcobas de la enfermeria principal han de executarse en ellas sus cielos rasos, rematados de yeso blanco, todo lo qual, yo Joseph Roman, Artífice Arquitecto y Alarife de la ciudad de Alcalá de Henares, me obligo a executar dicha obra, por las cantidades arriua dichas, arreglándome a la planta y condiciones segun los expresado, dexando la obra rematada con toda perfeccion, y a satisfaccion del Licenciado Don Manuel Sanchez Aguado, Cura propio de la parroquia de la villa de Extremera, y Administrador de las rentas del hospital de Sn. Miguel; y lo firmo en Alcalá en diez y seis de henero de mill setezientos y beinte y siete años. Joseph Roman”.

El siguiente documento dice así: “Digo yo Joseph Roman, Artífice Arquitecto vecino de esta ciudad de Alcalá de Henares y Alarife de dicha ciudad, que la obra que tengo mencionada en las Condiciones y traza que e executado para la Casa Hospital de la Villa de Extremera, me obligo a executarla, por prezio de viente mill reales de vellon en esta forma siendo de mi cuenta las manos de oficiales y maestro y peones de albañiles, manos de carpinteros, manos de solador, y manos de empedradores. Y siendo de cuenta del Sr. Cura las manos de carpinteros; y de la mia las de albañiles, empedrador y solador, me obligo a executar dicha obra en la misma conformidad, por precio de diez y seis mill reales de vellon. Otrosi, tendra de coste la capilla de Sn Miguel de manos y materiales, quatro mill reales de vellon y de manos mill y quinientos reales. A todo lo referido me obligo a executar en qualquiera forma de las que llebo expresadas en los prezios mencionados, siendo la execucion de dicha obra en todo este año de setecientos y beinte y siete y de no executarse, baxo de esta condizion, quedo libre de ella, y por ser asi lo firma en Alcalá en diez y seis de henero de mill setecientos beinte y siete años. Joseph Roman”.

A continuación hay otro folio con la lista de los materiales: “Materiales que se han de apromptar para la obra, es como sigue.

Primeramente doscientos y ochenta maderas de a 15 pies que llaman tirantes.

Mas de 140 maderos de a 6 que son de dicha cantidad de ancho y de grueso medio pie y de largo 18 pies.

Asimismo 12 bigas de a 22 pies de quarta y seis mas

Asimismo 70 dozenas de tablas

Asimismo 6 terzias de a 25 pies cada una

Mas una terzia de 32 pies

Mas siete terzias de a 22 pies

Mas un orno de cal, y si se puede quemar dos, mejor

Mas 24 a. de clabos. 500 clabos de ochabo, 500 clabos de a quarto. 5000 clabos de chilla. Dos ornos de ladrillo. Un orno de teja y ladrillo fino”.

Como puede verse, comparando los documentos, por la descripción que hace de la obra el arquitecto José Román, ésta no se corresponde con la planta adjunta. Román habla de “escalera principal”, “corredores”, “despensa”, “guardarropa”, “zaguán”, “enfermería baja y principal, que se ha de hacer con alcobas”, y mencio-

na 13 ventanas. Estas piezas no aparecen en la planta, como tampoco las 13 ventanas, ni en el alzado están las dos plantas a las que hace referencia. Puede ser que hubiera dos proyectos diferentes para restauración o reedificación del hospital y la capilla que ya existían desde hacía siglos.

En los libros de cuentas del hospital, que se conservan en Estremera⁵, aparece un asiento en el año 1726 por el concepto siguiente: "Mas se gastaron en 30 de diciembre de dicho año 10 pessos y di a D. Joseph Roman, maestro de obras de Alcalá y vino a hazer la planta del Hospital y hermita y declaracion de uno y otro y orden de la cuenta de su excelencia".

Aunque ya no se da cuenta de este hospital en publicaciones posteriores consultadas, continuó funcionando como tal hasta 1936. Según los libros de actas⁶, en 1918 se hizo cargo la Congregación de San Vicente. El edificio seguía siendo de dos plantas, pues en esa época se había ido habilitando la de arriba para viviendas de alquiler. Al finalizar la Guerra Civil habían desaparecido todos los enseres del hospital y, aunque en 1944 se le hizo un arreglo al edificio, para seguir habilitando viviendas, en 1977 fue vendido como solar con la casa ya derruida.

En cuanto a la capilla de San Miguel, hacia mediados del s. XVIII están aún de obras, según los documentos del mismo Archivo Parroquial, pero ya no figura para nada el nombre de José Román. En 1755 estaba terminada la obra y se bendice ese mismo año.

Madoz, en su Diccionario Topográfico, aunque no menciona el hospital de San Miguel, sin embargo, sí da cuenta de la capilla: "en las afueras de la población se encuentran tres ermitas (San Miguel etc.)"⁷. En publicaciones más recientes⁸ no aparecen ninguno de los dos, desconociéndose cuándo fue derruida la capilla.

⁵ Archivo Parroquial de Estremera.

⁶ Id. id. id.

⁷ MADOZ, Pascual. Diccionario Topográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomo VII, Madrid, 1847.

⁸ Enciclopedia Salvat, Tomo 10.

CANTÓ, Antonio. el turismo en la provincia de Madrid. Imprenta Alpha. Madrid, 1928.

MONTERO ALONSO, José. "Chinchón. Aportación de este partido a la cultura de España". Diputación Provincial de Madrid, 1954.